



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 736

VISTO:

El importante crecimiento demográfico dado en el Partido de Presidente Perón, durante los últimos años, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado crecimiento, implica un aumento en la demanda de los diferentes servicios que la Municipalidad proporciona a los ciudadanos, tales como obra pública, salud y acción social, por lo que es imperioso contar con más personal, a fin de brindar una mejor asistencia,

Que esta Municipalidad carece de la cantidad necesaria de profesionales, técnicos y/o idóneos en sectores de su planta, que cubran los requerimientos de las diferentes áreas de la Comuna,

Que la Ordenanza N° 643 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón faculta al Departamento Ejecutivo a celebrar contratos de locación de obra con profesionales, técnicos y/o idóneos en los casos en que el Municipio no cuente con personal suficiente,

Que en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 643, el Departamento Ejecutivo procedió a celebrar contrato de locación de obra con la **Dra. Romina Paola Taborda**, Matrícula Provincial N° 230.605, titular del DNI. N° 31.446.173 en su carácter de Médica Generalista, para el Seguro Materno Infantil "Plan Nacer" para la realización de tareas de Atención a pacientes de Pediatría y Clínica Médica en General y para la confección de la documentación inherente a esas tareas,

Que teniendo en cuenta que dicho contrato es de carácter especial resulta necesario y oportuno convalidarlo a través del Honorable Concejo Deliberante

Por lo expuesto


LEONARDO ADOLF O MUÑOZ
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón


CARINA MABEL BIROULET
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 736

ARTÍCULO 1°: Convalidase el Contrato de Locación de Obra celebrado durante el período 01/01/2011 al 31/03/2011, por el Departamento Ejecutivo con la **Dra. Romina Paola Taborda**, Matrícula Provincial N° 230.605, titular del DNI. N° 31.446.173 en su carácter de Médica Generalista, para el Seguro Materno Infantil "Plan Nacer", en la realización de tareas de atención a pacientes de Pediatría y Clínica Médica en General y para la realización de la documentación inherente a esas tareas.

ARTÍCULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán afectados a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.


Leonardo Adolfo Muhamed
SECRETARIO ADMINISTRATIVO




Carina Mabel Biroulet
PRESIDENTE

Guernica, 31 de marzo de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 736 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 30 de marzo de 2011;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase la ORDENANZA N° 736.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, registre, dése a publicidad y archívese.-


Lic. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




ALFREDO ANTIBAL REGUEIRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 372.-